



Gobierno Municipal
2018-2021



PROGRAMA DE TRABAJO

COMISION EDILICIA DE EDUCACION

OCTUBRE 2018- OCTUBRE 2019

REGIDOR: LIC. CLAUDIA ELENA VAZQUEZ CARMONA
H. AYUNTAMIENTO 2018-20121
MUNICIPIO, COCULA JALISCO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 2021



GOBIERNO MUNICIPAL DE COCULA JALISCO 2018-2021

PLAN DE TRABAJO 2018

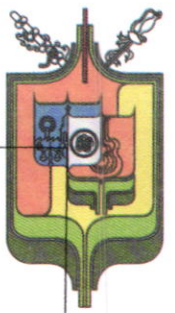
REGIDORA DE EDUCACION

AREA	EJES
<p>Marco Normativo:</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>1. Gestión 2. Educación Incluyente 3.- atención Rezago Educativo 4.- educación del medio ambiente</p> <p>Artículo 14.- Las comisiones del Ayuntamiento, tendrán los siguientes objetivos generales</p> <p>I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento en pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión.</p> <p>III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la comisión en forma independiente o conjunta con aquellas comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes.</p> <p>IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión. En su caso, se turnará el asunto correspondiente a la comisión que deba conocer del mismo.</p> <p>V. Someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos e iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdo a medidas tendientes a mejorar o a hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, específicamente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;</p> <p>VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del Ayuntamiento, así como de la normatividad</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JAL. 2018 2021





	<p>Jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación; y</p> <p>VII. Designar de entre sus integrantes, al regidor que habrá de representar a la comisión respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica.</p>
<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>PLAN DE TRABAJO</p> <p>Octubre 2018 a Octubre 2019</p>	<p>Generar un ordenamiento Municipal en Materia de Educación con especial atención en las directrices del artículo 3ro. De la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales y especiales en Educación.</p> <p>Promover la Conformación de Participación social en la Educación (COMPSE) y participar activamente.</p> <p>Acudir a las instituciones Educativas y realizar un diagnóstico sobre estado que guarda.</p> <p>Verificar a través de esta comisión los apoyos económicos para los centros educativos.</p> <p>Apoyar y Gestionar en coordinación con autoridades Municipales, Estatales, Federales y SEP, sobre temas de ampliación y mejoras escolares.</p> <p>Participar en programas Escolares promovidos por el estado</p> <p>Promover programas a través de la Dirección de Educación sobre Seguridad escolar, programa Interno de protección civil, Reforestación, Lectura, establecer campañas informativas y preventivas, buscar vínculos para contrarrestar el rezago educativo en diferentes grados, coordinación con docentes para una participación activa,</p> <p>Aprobar Iniciativas que son en beneficio del sector Educativo</p>
<p>META</p>	<p>Lograr obtener el 100% de los diagnósticos verificar la vulnerabilidad y dar atención primaria de mejoras educativas a los planteles educativos aprovechando la gestión y los recursos del gobierno Municipal, Estatal y Federal y la colaboración de los padres de familia.</p>
<p>ESTRATEGIAS O ACCIONES GENERALES</p>	<p>Coordinar con la dirección de Educación y las diferentes direcciones del Gobierno Municipal para que ejecuten las acciones pertinentes así como gestionar ante el gobierno Estatal y Federal los recursos que se requieran.</p>





México Incluyente Propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aun nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

México con Educación de Calidad

El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado

Leyes Orgánicas Municipales

La reglamentación municipal debe contener las normas de observancias generales que requieran el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada Municipio. Por lo mismo, cada Ayuntamiento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios.

ATENTAMENTE

COCULA, JALISCO A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018

PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 2021

REGIDOR LIC. CLAUDIA ELENA VAZQUEZ CARMONA

"Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"